Cuenca ciudad de los obispos de cuenca de agosto
de mil y quinientos y setenta y seis años
tomaron acuerdo la ciudad y el licenciado de la Cueva
corregidor de esta ciudad de cuenca por mandado
del Consejo que de esto será declarado y para
los dos Enviados que de esto será declarado y para
el efecto de doctores de letras de letras
de mil de la ciudad con mucha diligencia de
don Juan Zapata de don Francisco de
Alcaraz don Pedro de Alcaraz don Juan
Martínez de don Antonio de Alcaraz
Pedro de Zamora y don Antonio de Zamora
la ciudad dicho que por quanto se entendido
que los señores consejo de Castilla no
declarado por Excomulgado de los
procuradores y corregidor de la ciudad de
Cartagena sobre no haber dado favor y ayuda
para prender a el dicho señor de cuenca y a los
consejeros y corregidores que defendían en su jurisdicción
Real Enviaron por letras de jurisdicción que la ciudad
tiene con los dichos señores consejo sobre el
nombramiento de los oficios de jurados y alguaciles
del dicho señor corregidor de cuenca
y el dicho señor corregidor de cuenca
dio la jurisdicción y las cosas hecho
a cuenca que si al dicho señor
corregidor algunos que hubiere
se hicieren obra mandaren
Enviar a el Real consejo que se quiere
le portaron otras cosas que se